



Lunes, 23 de febrero de 2009

Naves en alquiler
flexibles



AQUITAINE - EUSKADI
Plataforma Logística
www.pl

[Veintepies](#) : [Nacional](#)

España prepara su nueva normativa aduanera

IX FORO ADUANERO

VM, 23/02/2009

Así lo avanzó durante su intervención en el foro Blanca Fernández, Subdirectora General de Competencia y Regulación Económica, que prevé que, entre abril y mayo, esté listo el anteproyecto de ley que posteriormente será llevado al Parlamento Español.

Blanca Fernández, subdirectora general de Competencia y Regulación Económica del Ministerio de Economía y Hacienda, analizó la Directiva de Servicios para las Profesiones Colegiadas.

Según Fernández, es una "Pieza fundamental de la UE, encaminada a regular la libre



prestación de servicios para regular las actividades a nivel comunitario".

Esta normativa fue aprobada el 28 de diciembre de 2006, y en el plazo de tres meses los países miembros deberán haberla adaptado a su sistema legal para poder aplicarla.

Fernández aclaró que los objetivos de la Directiva son el de incorporar cambios normativos y favorecer un entorno eficiente y transparente; simplificar trámites y procedimientos, con la idea de poner una ventanilla única; reforzar el control sobre los prestadores y proteger a los consumidores.

En el caso de España, en octubre de 2008, se elaboró un Anteproyecto de Ley sobre el Libre Acceso y Ejercicio de las Actividades Comunes. Durante el primer trimestre de 2009, se deben presentar las propuestas de modificación de la normativa estatal que se aprobó con rango de ley (Ley Ómnibus).



 [Imprimir](#)
 [Enviar](#)



En abril o mayo se prevé que se apruebe el anteproyecto de Ley para que pueda llevarse al Parlamento.

Para los colegios de Agentes hay tres implicaciones fundamentales. La primera de ellas es que se deben adaptar a la nueva normativa colegial y tendrán que incorporar la ventanilla única, que fomentará la cooperación administrativa. En relación a la ventanilla única, el Ministerio de Administraciones Públicas será el encargado de ponerla en marcha.

En estos momentos está en período de diseño entre el Ministerio y las Autonomías.

En una segunda fase, se consultará con los Colegios de Agentes de Aduanas, que ya deberán estar informatizados.

Con respecto a la cooperación administrativa, se establecen obligaciones para garantizar la legalidad de los prestadores y sus servicios. En ese sentido, los agentes deben de facilitar toda aquella información que el Ministerio les solicite.



Noticias relacionadas



[Acerca de Veintepies](#) | [Nota Legal](#) | [Publicidad](#) | [Regístrese](#) | [Contacte con Veintepies](#) | [Ayuda](#) | [Mapa del Sit](#)

© 2009 Valenmar S.L. | [Política de Privacidad](#)
Editor: Carlos Vicedo Alenda

[Alojamiento Web en Ferca Network](#)

[↩ Volver arriba](#)